

## 8. ANEXOS

### 8.1. Reparos a la industrialización de los telares<sup>1</sup>

Septiembre de 1903

*Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa.*

*Los que suscriben, vecinos de la misma, mayores de edad, todos del gremio de tejedores, a V. con el respeto y la debida consideración exponen: que ha llegado a su noticia que por el fabricante don Enrique Gosálbez Terol, su convecino, se trata de establecer en un periodo breve, la instalación de telares mecánicos para la elaboración de las bayetas de lana y de tejido de algodón, a cuyo trabajo nos dedicamos los exponentes.*

*Antes de ahora se intentó por dicho señor el uso de expresado mecanismo y como quiera que viene a mermar en alto grado nuestros escasos productos en el trabajo y abrigando él más que nadie esta íntima convicción, hubo de desistir de semejantes propósitos, no sin que para ello hubiera de intervenir la protesta de los que producen la presente, recibida por la digna autoridad local en aquel entonces constituida, sabedora de que se lesionaba de un modo grave los intereses de los que a tal elaboración se dedican.*

*Sin desconocer que el señor Gosálbez Terol tiene derecho, desde luego indiscutible a usar los telares de que intenta valerse para la fabricación, ha de reconocerse también el que cabe a los exponentes para oponerse a ese derecho, porque habiendo empleado, no parte, sino todos los días*

---

<sup>1</sup> *Escrito del gremio de tejedores al alcalde para que impida la instalación de telares mecánicos. Pozoblanco 11 septiembre 1903. A.M.P. 42,02. Archivo Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. Fondo Pozoblanco.*

*de su vida, a la elaboración principalmente de las bayetas, semejante medida puesta en práctica por los demás fabricantes, resultaría de un efecto tan contrario a los intereses de los trabajadores de esta villa, que sería causa de naturales disturbios porque se privaría a los que suscriben y sus familias respectivas del necesario trabajo, y como comemos de él, del sustento tan necesario para la vida, porque abriga la convicción de que siendo de efecto en esta villa la instalación que pretende el señor Gosálbez, no tardarían en hacer uso de igual mecanismo los demás fabricantes vecinos que al parecer resultarían beneficiados y siendo así que el perjuicio era para los más que son los esencialmente necesitados, la autoridad de V. que conoce a fondo lo expuesto, es la llamada si no por la Ley, por un deber de conciencia y en bien de sus administrados, a evitar que estos caigan en la miseria. Y a este fin*

*Suplican a V. que tenga por presentada esta instancia, se sirva poner en juego su respetable autoridad, cerca del señor Gosálbez Terol a fin de que ni este ni ningún otro fabricante se valga para la elaboración de las bayetas y otros artículos del telar llamado mecánicos puesto que si bien se precisa la economía sólo resulta del trabajo de los exponentes y por ende la mayor perfección en el trabajo como es público y notorio en las distintas comarcas por donde se extiende dentro de nuestra Península y si se quiere del extranjero.*

*Gracia que no duda alcanzar de la notoria rectitud de V. cuya vida guarde Dios muchos años.*

*Pozoblanco 11 de septiembre de 1903.*

## 8.2. Estado del municipio<sup>2</sup>

Enero de 1906

*«Sr. Alcalde Presidente y Concejales que constituyen el ayuntamiento Constitucional de esta villa.*

*Según el artº 11 de la Ley Municipal, los ayuntamientos son corporaciones económico-administrativas y sólo pueden ejercer aquellas funciones que por leyes están encomendadas.*

*Y como dentro de sus atribuciones está el atender las mayores necesidades de sus administrados, la Sociedad 'Unión Obrera' que sin ser política aspira a que la administración municipal sea equitativa y justa, sin privilegio para nadie, estima como deber sagrado acudir a esta ilustre corporación para manifestar varias de las múltiples necesidades que a su juicio deben atenderse.*

*Es en extremo lamentable, que nuestros ayuntamientos no vean la manera de conseguir el abaratamiento de las subsistencias aligerando la pesada carga de los padres de familia pobres que faltas de trabajo, y cuando lo tienen mal retribuido, no puedan mantener aquellos seres queridos que por ley natural y divina tienen tanto derecho a la vida como los hijos del potentado.*

*Y es más lamentable aún que pueblos el nuestro que no tuvo ni por haya llegado al extremo tal, no ya los niños y ancianos, si que las personas de buena edad imploran de día y noche la caridad pública.*

*No tiene medios el Ayuntamiento para evitar esto que pudiera llamarse una afrenta para la cabeza de partido facilitando trabajos bien por los particulares, o bien promoviendo obras públicas de que tanto carecemos y necesitamos?*

---

<sup>2</sup> Escrito de la Sociedad Unión Obrera al Alcalde y Concejales sobre situación del municipio y recursos municipales. Pozoblanco 7 de enero de 1906. A.M.P. 42,06. Archivo Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. Fondo Pozoblanco.

*Por otra parte tenemos los artículos de primera necesidad gravados con un odiado impuesto de consumos que, permítasenos lo que consume es nuestra sangre; pero hay pueblos más felices que el nuestro que gravan muy poco las subsistencias.*

*¿A qué obedece esto? ¿No tenemos una dehesa boyan que produce gran renta y un tanto por ciento producto venta bienes nacionales?*

*Creemos que está terminante el artículo 79 de la ley municipal.*

*Pues bien, con esto y con una contribución directa que justamente repartida llenara el cupo de 60,00 pesetas que según el dominio público paga Pozoblanco por consumos, llegaríamos a la supresión inmediata de tan odioso impuesto, antes que los gobiernos cedan a esa avalancha de la opinión cuyo problema necesariamente tiene que ceder.*

*Otros puntos de gran relieve somete esta sociedad a la consideración de nuestro nuevo ayuntamiento como son las faltas que se notan en los pesos y medida, faltas que a todos afectan en general, pero sobre todo a las clases pobres que diariamente los sufren.*

*De instrucción pública la consideramos muy deficiente con arreglo a la categoría de la población.*

*Así como el abastecimiento de aguas, ornato público, arbolado y otras cosas que no enumeramos pero que están en la conciencia de toda persona medianamente instruida.*

*En una palabra, que el paréntesis que se abrió con la muerte del inolvidable D. León Herrero hay que cerrarlo porque en ese período no conocemos obras públicas que merezcan la atención. Pues los tiempos en que vivimos son de progreso como nos anuncia el silbato del monstruo moderno; y que hay que atender muchas necesidades que las circunstancias exigen para bien de este noble pueblo y para honra del ayuntamiento que las satisfazga.*

*Y de esta manera, administradores y administrados marcharan en armonioso concierto que es cuanto demandan 350 individuos, o mejor dicho las familias que constituyen esta modesta pero patriótica colectividad.*

### 8.3. Crisis de trabajo<sup>3</sup>.

Marzo 1906

*«Sr. Alcalde Constitucional de esta Villa.*

*Los que suscriben obreros de esta vecindad, ante V. con la más alta consideración y respeto exponen:*

*Que paralizada por falta de demanda la fabricación e insuficientes las faenas agrícolas para invertir a los que sin ella quedan por falta de aquellos elementos de producción, los braceros venimos hace algunos meses luchando titánicamente con la existencia por no encontrar trabajo con cuyo producto atender a las diarias necesidades. No queremos molestar su atención describiendo nuestras desgracias, porque son del dominio general y estimando bastante las indicaciones aducidas para demostrar a V. nuestra miserable situación nos permitimos*

*Suplicarle se sirva bien promoviendo a la ilustrada corporación que preside o usando de los medios más adecuados a su alcance, promover obras o desenvolver iniciativas que den por resultado facilitarnos el modo de proporcionar siquiera pan a los ángeles que la Providencia ha enviado a nuestra custodia.*

*Es gracia que esperamos de V y de la corporación Municipal, cuya vida guarde Dios muchos años.*

*Pozoblanco diecinueve de Marzo de 1906.*

---

<sup>3</sup> *Escrito de los braceros al Alcalde para promover obras o iniciativas. Pozoblanco 19 de marzo de 1906. A.M.P. 42,07. Archivo Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. Fondo Pozoblanco.*

#### 8.4. Las obras públicas como remedio al paro<sup>4</sup>

Agosto 1907

*«Sr. Alcalde Constitucional y demás señores concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa.*

*Esta Comisión que representa al gremio de jornaleros, tiene el honor de dirigirse a Vds. para que vean los medios más conducentes para remediar la crisis que por falta de trabajo atravesamos, bien por los medios que esa corporación tenga a su alcance en obras públicas, o bien instando a los mayores contribuyentes para ser invertidos todos los que carecen de trabajo, pues que la necesidad es general para todos*

*En espera de una pronta solución a tan lamentable estado, queda a las órdenes de esa Autoridad Administrativa.*

*La Comisión.*

*Pozoblanco 4 de agosto de 1907.*

---

<sup>4</sup> *Escrito de los jornaleros a la corporación pidiendo trabajo. Pozoblanco 4 de agosto de 1907. A.M.P. 42,08. Archivo Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. Fondo Pozoblanco.*

## 8.5 El descanso dominical<sup>5</sup>

Enero de 1910

*Sr. Alcalde Constitucional de esta Villa.*

*Los que suscriben dependientes del gremio de tejidos de esta población y que abajo aparecen por sus firmas ante V. respetuosamente exponen: Que celosos cumplidores de las Leyes, hubo una que promulgó el primero de marzo de mil novecientos cuatro sobre el descanso dominical. Desde aquella fecha, Señor Alcalde, los que suscriben han venido siendo respetados por sus jefes en cuanto a la repetida Ley ordena y se relaciona con los mismos; pero de poco tiempo a esta parte parece que han echado en olvido cuanto aquella tiene sancionado obligándonos si no de una manera directa, por medio de habilidades a trabajar la mayor parte de los días festivos, por cuyo motivo acudimos a V. Y Suplicamos que teniendo por presentada esta instancia y por compenetrado de los requerimientos que nos mueve a dirigirnos a V. se sirva por los medios que dicha Ley del descanso dominical previene llamar la atención de aquellos comerciantes que en días festivos suministran al público las existencias de sus establecimientos dejando de observar lo que determinan nuestras Leyes vigentes.*

*Gracia que no dudan alcanzar de la notoria rectitud de V. cuya vida guarde Dios muchos años.*

*Pozoblanco 21 de enero de 1910.*

---

<sup>5</sup> *Escrito de los dependientes de tejidos sobre el descanso dominical. Pozoblanco 21 enero 1910. A.M.P. 42,05. Archivo Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. Fondo Pozoblanco.*

## **8.6. Anuncio de huelga de los herreros por falta de carbón<sup>6</sup>**

Junio de 1918

*Señores Alcalde Presidente y demás individuos que forman el Ayuntamiento de esta villa.*

*Los que suscriben, herreros de esta población, ante la corporación municipal, con el mayor respeto tienen el honor de exponer: Que desde hace algunos meses vienen practicando con irregularidad las operaciones propias de su oficio, debido a que no se les sirve oportunamente el carbón, materia primordial para el desempeño de su citado oficio, siendo en el día tan escaso el que existe en esta plaza que la mayor parte de los dicentes se ven privados de él, y si en un plazo que no exceda de ocho días no se nos sirven los pedidos hechos, bien a nuestro pesar tendremos que cerrar los talleres por falta de combustible antes dichos.*

*Lo que participamos a la Corporación municipal, al objeto de que por los medios que tenga a su alcance vea de evitar el que vayamos a una huelga forzosa que ha de redundar en perjuicio de todos.*

*Por tanto*

*Suplican a Vdes. Que teniendo por presentada este escrito se sirvan tener por hechas las manifestaciones que en el mismo se expresan procurando evitar la huelga a que aludimos y que si en el tiempo prefijado no se nos sirviera el carbón irremisiblemente iríamos a ella, haciendo constar así mismo los que recurren que hacen estas manifestaciones en cumplimiento a lo que determinan las disposiciones vigentes.*

*Pozoblanco 4 de junio de 1918.*

---

<sup>6</sup> Escrito de los herreros para que el alcalde intervenga en el suministro de carbón. Pozoblanco 4 junio 1918. A. M. P. 42,14. Archivo Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. Fondo Pozoblanco.



## 8.7. Condiciones de trabajo solicitadas por los diferentes gremios<sup>7</sup>

Marzo de 1919

*Peticiones de los diferentes gremios que integran la Sociedad indicada al margen (Obrera Gremial)*

*Ganaderos:*

*Pastores: comida para la semana: Pan 7 1/2 kilos, tocino 1 kilo; aceite 6 panillos; garbanzos 1 cuartillo; ajos 6 cabezas; vinagre 1/2 cuartillo; sal la que precise. Esto sin diferencia de edades.*

*Sueldo de las diferentes edades con piara*

*De 23 años en adelante 100 reales mensuales*

*De 18 a 23 años      85 reales mensual*

*De 15 a 18 años      65 reales mensual*

*De 12 a 15 años      ....60 reales mensual*

*Las piaras seguirán según las costumbres hasta la fecha indicada, teniendo en cuenta que se pensarán y pastarán por cuenta del patrono en las mismas condiciones que las de éste*

*El encargado de las ganaderías ganará un real más que los demás.*

*Sueldo sin piara: 1ª clase 11 reales diarios; 2ª clase 9 reales diarios, 3ª clase 7 reales diarios, 4ª clase 5 reales diarios y la comida igual que los anteriores.*

*El pan se entiende será cocido. Descanso tendrá cada individuo un día al mes.*

---

<sup>7</sup> Escrito con peticiones de los diferentes gremios que integran la Sociedad Obrera Gremial. Pozoblanco 12 marzo 1919. A.M.P. 42,16. Archivo Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. Fondo Pozoblanco.

*Caso que un individuo menor pase a ocupar el puesto de un mayor será bajo las condiciones de éste. La caballería que ha de transportar el hato y comestibles será de cuenta del patrono.*

*No será de la incumbencia del patrono el que el obrero lleve a la familia al lugar donde tenga sus ganados, siempre que lo crea conveniente y no le iroque por perjuicio a dicho patrono*

*Caso de que los patronos necesitaran dedicar a estos ganaderos en otras faenas que no sean de su competencia se le aumentarán los sueldos en la forma que sigue*

*5 reales diarios a la 1ª clase*

*4 reales diarios a la 2ª clase*

*3 reales diarios a la 3ª clase y*

*2 reales diarios a la 4ª clase.*

*Guardas en la sierra*

*Sueldo 9 reales diarios más una caballería propia, más dos cerdos para matanza; más 12 gallinas, más 4 arrobas de aceite, 2 talegas de aceitunas, 12 fanegas de orujo terreno para sembrar 1 fanega de habas y otra de garbanzos.*

*Condiciones de trabajo: Guardería de la finca, en época de recolección el trabajo que al patrono convenga siendo de siendo de manjería u otro análogo*

*Los guardas de la jara*

*Sueldo de 10 reales diarios, una yegua libre a su servicio; 15 gallinas, 10 arroba de matanza; terreno para sembrar 1 celemin de garbanzos, melonar 2 arrobas de patatas, y 1 fanega de trigo.*

*A estos guardas y los anteriores se les permitirá tener una huerta para sembrar lo que les convenga.*

*Obreros braceros*

*Trabajo continuo hasta el 15 de mayo como mínimo bajo las bases siguientes. Planta de olivos, desmonte o resaque 3,75 ptas. Los trabajos de los obreros que pernocten en sus domicilios 3,50 ptas.*

*Los hatos y comestibles que los obreros han de consumir serán transportados por cuenta del patrono, sin que este les cargue después el importe de los mismos más precio que al que el patrono le cueste en la población pagando idas y venidas.*

Pozoblanco 12 de marzo de 1919.

## 8.8. Peticiones de los obreros labradores<sup>8</sup>

Marzo de 1919

*Peticiones que hace la 'Sociedad de Obreros Labradores 'El Trabajo'*

*1º Que se faciliten 200 fanegas de tierra para sembrar*

*2º Que la renta a o canon no podrá exceder del duplo del líquido imponible fijado en el amillaramiento.*

*3º Que la renta se satisfazga en la era antes de retirar los productos y en caso de destrucción por plagas, pedrisco, etc. se prorratea el daño en proporción a la baja de cosecha y entre labradores y propietarios.*

*4º Que los rastrojos y demás aprovechamientos queden al propietario.*

*5º Que si los predios cedidos distasen del casco de la población más de cinco kilómetros se nos facilite albergue y abrevaderos para el personal y caballerías.*

*6º Ocupación preferente para cuantos pertenezcan a esta Sociedad en las faenas que los propietarios tengan que ejecutar en nuestro término, sean obradas, portes o cualquiera otras referentes a la labranza.*

*Pozoblanco 12 de marzo de 1919*

---

<sup>8</sup> *Petición que hace la 'Sociedad de Obreros Labradores 'El Trabajo'* Pozoblanco 12 marzo 1919. A.M.P. 42,17. Archivo Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. Fondo Pozoblanco.

## 8.9. Acuerdos de la Junta de Reformas Sociales<sup>9</sup>

Octubre 1919

*En Pozoblanco a trece de octubre de mil novecientos diez y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. que constituyen la mayoría de la Junta de Reformas Sociales, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Dueñas Rojas, y abierta la sesión se manifestó por el Sr. Presidente, que el objeto de la presente era intervenir la Junta cerca de patronos y obreros para ver de conseguir la mejor armonía entre ambos puesto que en las diferentes reuniones tenidas no había podido conseguirse, a pesar de los buenos propósitos de ambos, en vista de estas manifestaciones se creyó de necesidad oír a la representación de unos y otros, y después de comparecidos e informados por ambos a la Junta de sus diferentes puntos de vista, y luego de discutir ampliamente entre lo vocales, por no haber podido conseguir entre patronos y obreros un completo acuerdo, la Junta estimó de justicia acordar lo siguiente.*

*1º Que no siendo posible obligarse a que se asegurase el trabajo para todos los obreros durante los trescientos cuarenta días solicitados por los obreros o sus representantes, el Sr. Alcalde y el Sr. Arcipreste prometen influir con los patronos para que se proporcione colocación, a la mayor brevedad, a los que no la tengan.*

*2º. Que estiman de justicia que los patronos deben pagar a los obreros que se dediquen a la tala de encinas y al vareo de bellotas el jornal de 4 pesetas diario; que a los que se dedican a hacer leña, caba de*

---

<sup>9</sup> Expediente instruido en virtud de la petición de los obreros de 4 de octubre y declaración de huelga del día 6 del mismo. A.M.P. 42,88. Los asistentes fueron: Francisco Dueñas, Antonio María Rodríguez, Juan Fernández, Antonio Cabrera, Bartolomé Morales, Juan Martín Cruces. Archivo Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. Fondo Pozoblanco.

*capirotes, resaque, desgaste y otro análogos, se debe pagar de doce a catorce, respetando los contratos establecidos hasta hoy.*

*3º Que para la cogida de la aceituna, consideran también de justicia señalar los mismos que rigieron el año anterior, o sea vareadores tres pesetas veinte y cinco céntimos, el de mujeres dos pesetas veinte y cinco céntimos; maestro de molina tres setenta y cinco y el de los ayudantes tres veinte y cinco; el de trece y medio reales los veedores y acarreadores y similares y las demás costumbres establecidas.*

*4º. Que en cuanto a los pastores y guardas la junta considera, que estando ya celebrados los contratos entre patronos y obreros a ellos deben atenerse y recomendar a los primeros que en cuanto a la comida de los pastores procuren aumentársela en lo que sea preciso.*

*5º. La Junta estima de justicia, que los gañanes temporeros deben ganar nueve reales y mantenidos, y quince si están a seco.*

*En este estado los representantes de los obreros y los de los patronos ofrecieron solemnemente influir cerca de sus respectivos representados para que acepten cuanto han acordado, dando por terminada las diferencias habidas, para que esta sea base de la mejor armonía en el porvenir, y el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente que firma con los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.*

## 8.10. La autoridad municipal y la huelga<sup>10</sup>

Octubre 1919

*'Contesto al oficio de Vds. que acaban de presentar, para manifestarles que los acuerdos de la Junta de Reformas Sociales del día de ayer, no obligan a los patronos, aunque hay que esperar que la mayoría los acepten, por consiguiente esa sociedad puede suspender o no a huelga, pero de ninguna manera les permitiré que vayan a ella sin previo aviso y si lo hiciesen, procederé en su contra como sea de justicia, interesándole que inmediatamente concreten, y me comuniquen su resolución definitiva'*

*Dios guarde a V. muchos años*

*Pozoblanco 14 de octubre de 1919*

---

<sup>10</sup> *Contestación del Alcalde a los firmantes del oficio de la Sociedad Obrera de día 14. Pozoblanco 14 de octubre de 1919. A.M.P. 42,88. Archivo Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. Fondo Pozoblanco.*

## 8.11. La huelga de octubre<sup>11</sup>

Octubre 1920

*«En virtud de haber tomado ciertos elementos de esta población la huelga que hay presentada desde el día treinta por revolucionaria y como quiera que es todo lo contrario, que solo se piden insignificantes mejoras y esto pacíficamente, este Comité ha acordado retirar los oficios de la misma, rogando y esperando de las autoridades que las represalias que hasta la fecha y en lo sucesivo pudieran tomarse contra los obreros [falta palabra]desaparecidos por completo, esto sin perjuicio de volver a hacer uso de nuestros derechos en tiempos más oportunos.*

*Salud y vida por muchos años para bien de su pueblo*

*Pozoblanco 2 de octubre de 1920.*

*El Comité*

---

<sup>11</sup> *Escrito del Comité de Huelga al alcalde sobre retirada de la huelga. Pozoblanco 2 de octubre de 1920. A.M.P. 42,92. Archivo Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. Fondo Pozoblanco.*



## 8.12. Agudización de la crisis de trabajo<sup>12</sup>

s. f. hacia 1929

*Sr. Alcalde Presidente y demás señores concejales del Ayuntamiento de esta Ciudad*

*Los que suscriben obreros parados, ponen en conocimiento de Vdes que atravesamos una época en que la crisis de trabajo alcanza sus mayores proporciones, dándose el triste caso de que infinidad de padres de familia no pueden allegarle el pan de los a los que le pertenecen.*

*Por lo que rogamos a esa digna corporación vea la manera de solucionar esta lamentable situación. No dudando que recogiendo el sentir del pueblo que en su mayoría lo constituye la clase proletaria y trabajadora harán justicia.*

---

<sup>12</sup> *Escrito de los obreros parados al Alcalde. Pozoblanco s.f. (hacia 1929). A.M.P. 42,20. Archivo Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. Fondo Pozoblanco.*

### 8.13. Propuesta de construcción de casas baratas para remediar el paro<sup>13</sup>

Mayo 1929

*Sr. Alcalde Presidente y demás señores concejales del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.*

*Los que suscriben representantes de la Sociedad Obrera Gremial y en nombre de la misma, a Vdes con el debido respeto exponen*

*Que ajustándose al espíritu y letra del vigente Estatuto Municipal 'Sección Tercera', artículo 211 en concordancia con el artículo 280 de el Reglamento de la Ley de Casas Baratas, como así mismo al artículo 294 y siguientes hasta 320 inclusive de la ley de Expropiación forzosa y a virtud de la necesidad que existe de construir casas baratas en esta localidad, conocedores de la obligación que tienen todos los Ayuntamientos de llenar esta necesidad, A este efecto, solicitamos de este Excmo. Ayuntamiento, practique una información para averiguar el estado actual del problema de la vivienda y examinar las deficiencias que en este respecto existan, teniendo en cuenta el aumento de la población media anual que suele experimentarse, se haga esa de viviendas o si, aun habiendo suficiente número de estas, no reúnen las condiciones higiénicas, el número de casas que existen para gentes de posición modesta, y las que deben construirse para satisfacer por completo las necesidades de esa población.*

*Rogándoles procedan con la mayor urgencia a cuanto dejamos consignado, para que en consecuencia y oportunamente se construyan el número de casas que las actuales circunstancias reclaman.*

---

<sup>13</sup> *Petición de la Sociedad Obrera Gremial al Ayuntamiento de construir casas para gente de posición modesta. Pozoblanco 24 de mayo e 1929. A.M.P. 42,19. Archivo Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. Fondo Pozoblanco.*

*Es justicia que pedimos y esperamos alcanzar de la notoria ecuanimidad y rectitud de Vds.*

*Vivan Vds. Muchos años*

*Pozoblanco a 24 de mayo de 1929.*

#### 8.14. Revisión de acuerdos tras la Dictadura de Primo de Rivera<sup>14</sup>

Abril de 1930

*Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.*

*Los que suscriben Miguel Rubio Sánchez y Rafael Rodríguez Redondo, Presidente y Secretario respectivamente de la Sociedad Obrera Gremial, y en nombre de la misma*

*Solicitan se haga la revisión de nombramientos y acuerdos tomados durante la Dictadura, muchas de ellos de ilegalidad manifiesta, y que se tramiten las conclusiones al Ministro de la Gobernación.*

*Pozoblanco 11 de abril de 1930.*

---

<sup>14</sup> *Escrito de la Sociedad Obrera Gremial al Alcalde solicitando la revisión de acuerdos durante la Dictadura. Pozoblanco (11) de abril de 1930. A.M.P. 42,21. Archivo Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. Fondo Pozoblanco.*

## 8.15. Paro, carestía de vida y anuncio de huelga<sup>15</sup>

Diciembre de 1930

*Sr. Alcalde Presidente y demás señores concejales Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.*

*Los que suscriben Miguel Rubio Sánchez, Víctor Morales Muñoz, Antonio Márquez Rodríguez, Antonio Villarreal Jurado y Guillermo Fernández Muñoz, representantes legales de la Sociedad Obrera Gremial y en nombre de la misma a V. I. con el respeto debido exponen.*

*Que viendo con verdadero disgusto en la forma en que se distribuyen los obreros en las obras que por cuenta del Ayuntamiento se están efectuando, como es que mientras los menos tienen ocupación con carácter de permanencia, los más son preteridos teniendo iguales derechos.*

*Solicitan:*

*1º Que se le de ocupación a todos lo obreros que parados están, por estimar que no es bueno que por carecer de éste, se vean privados de allegarle un pedazo de pan a los que le pertenecen.*

*2º Que expresado trabajos sean remunerados con el salario mínimo de cuatro pesetas dentro del radio de la población y cuatro cincuenta en el extrarradio, teniendo en cuenta los elevados precios que han alcanzado los artículos de primera necesidad y la baja de la peseta.*

---

<sup>15</sup> *Escrito de la Sociedad Obrera Gremial al Alcalde solicitando distribución de las obras públicas. Pozoblanco 15 de diciembre de 1930. A.M.P. 42,22. Archivo Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. Fondo Pozoblanco.*

*3º Que de ser denegadas las peticiones que formula esta Sociedad y no solucionados en el término de cuarenta y ocho horas bien a pesar suyo se verá en la imprescindible necesidad de ir a la huelga general.*

*Por tanto teniendo por presentado este escrito en forma reglamentaria espera de su notoria rectitud den solución al asunto que nos ocupa, con la urgencia que el caso requiere.*

*Vivan Vds. muchos años*

*Pozoblanco 15 de diciembre de 1930.*

## 8.16. Bases de trabajo acordadas entre patronos y obreros, agosto de 1931<sup>16</sup>

Agosto de 1931

*En la ciudad de Córdoba a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y uno, reunidos bajo la presidencia del Señor Delegado Gubernativo Don Feliciano Delgado Gallego y el Alcalde de esta villa Don Mateo Dueñas Calero, la representación obrera y patronal que luego firman, con el objeto de ponerse de acuerdo en cuanto al modo de solucionar la crisis obrera en Pozoblanco y armonizar los intereses de ambas clases en cuanto a jornal y número de obreros que necesitan colocación hemos acordado las siguientes bases.*

*1ª Los señores patronos reconocieron que algunos obreros tienen verdadera necesidad y que la incomprensión del problema ha hecho que hasta ahora dejasen de estar colocados un pequeño número de ellos, se comprometen a darles colocación inmediata desde el día de mañana.*

*2ª Que los obreros que están trabajando seguirán colocados hasta el día de la feria de esta ciudad, que es el veinticuatro del próximo septiembre.*

*3ª Que de conformidad con lo que ordene la comisión de Policía rural, se intensificarán los trabajos al objeto de que todos los obreros tengan colocación hasta esa fecha.*

*4ª Que teniendo en cuenta que el trabajo que se da en la actualidad tiene más de socorro que de rendimiento útil, se fija de común acuerdo el jornal hasta el veintinueve de septiembre en tres pesetas cincuenta céntimos diarios, para los trabajadores agrícolas que no pernocten en el*

---

<sup>16</sup> Acuerdo entre patronos y obreros ante el Alcalde y el Delegado del Gobierno Civil para solucionar la crisis obrera. Pozoblanco 22 de agosto de 1931. A.M.P. 42,32. Archivo Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. Fondo Pozoblanco.

*campo, y el de cuatro veinticinco para los que trabajen en el campo y duerman fuera, haciendo constar que esto no es ir contra lo acordado en el Jurado mixto del trabajo, sino acoplar mejor las tarifas aprobadas para evitar que so pretexto de dar trabajo a la población se descuide las necesarias labores en el campo.*

*5ª También se acuerda el que con arreglo al censo obrero, los patronos se comprometen a colocar todos los que le correspondan, según el dictamen que de la comisión de Policía Rural con referencia al cultivo a usos y costumbre de buen labrador.*

*6ª También se acuerda que esta comisión nombrada y que firma estas bases intervenga en toda clase de reclamaciones que se suscitaren en cuanto a inclusión o exclusión del censo obrero, con el objeto de evitar que acudan al trabajo lo que no lo sean, en detrimento de los verdaderamente necesitados.*

*7ª Serán excluidos del censo obrero agrícola los que no se dediquen a estos trabajos, los propietarios de cinco hectáreas de tierra y los que no sean cabezas de familia, pudiendo emplearse los que siendo hijos de familia, ésta sea numerosa o de madre viuda o padres necesitados.*

*8ª De común acuerdo se zanan las diferencias que hasta ahora ha habido entre obreros y patronos y estos se comprometen a readmitir desde el día de la fecha a los que han sido despedidos.*

*Conforme ambas partes con lo estipulado en estas bases, firman por duplicado con el Señor Alcalde y Delegado..*



## 8. 17. Uso y costumbre del Buen Labrador<sup>17</sup>

Agosto de 1931

*En la ciudad de Pozoblanco a veintidós de agosto de mil novecientos treinta y uno, lo abajo firmantes, patronos de esta ciudad, reunidos en esta Casa Consistorial, acuerdan remediar el paro agrícola, someter a la consideración de la comisión de Policía rural, las siguientes bases, que pudieran servir a esta para determinar de manera definitiva la forma de acabar con la crítica situación de la clase trabajadora del campo, y son las siguientes: Que se fijen por la comisión de Policía Rural, previo informe de dos peritos que puedan afianzar este, que como orientación proponemos lo siguiente.*

*1ª Que este término municipal lo consideran suficientemente explotado a uso y costumbre de buen labrador, en la forma en que se viene haciendo y que descomponen en la siguiente forma:*

*A) Cien olivos necesitan ocho jornales de hombres para operaciones de cogida, tala, limpia y cava; cinco de mujeres para la cogida del fruto, y una y media obrada de aracía, teniendo en cuenta que por estar los olivos en sitio accidentado la práctica aconseja darles una sola reja.*

*B) En las fincas de encinar se siembra la quinta parte de su extensión superficial, necesitándose para las diversas operaciones de siembra, recolección, tala y limpia de la hoja de sementera de treinta fanegas, cuatrocientos jornales y ciento noventa obradas. Quedan en la finca tomada como tipo para este cálculo de ciento cincuenta fanegas de cabida, deducidas las treinta dedicadas a siembra, ciento veinte dedicadas a pastos, y ciento cincuenta dedicadas a bellota, toda vez que este fruto se produce en la tierra dedicada a siembra, para cuyo buen aprovechamien-*

---

<sup>17</sup> Bases de los patronos para terminar con la crisis de los trabajadores del campo. Pozoblanco 22 de agosto de 1931. A.M.P. 42,32. Archivo Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. Fondo Pozoblanco.

*to se necesitan para el segundo aprovechamiento ciento cincuenta jornales de hombre y setenta y cinco de zagal, y para los pastos doscientos veinte ganaderos.*

*C) En los terrenos de cercado y raso, se siembra cada tres años, y teniendo como tipo una superficie sembrada de treinta fanegas, se invertirán en ellas doscientos ochenta jornales y ciento noventa obradas, y en las sesenta restantes de guardería de ganado y compostura de paredes, se necesitan para su buen aprovechamiento ciento cincuenta jornales.*

*D) Quedan otros terrenos dedicados exclusivamente al pastoreo, en los que se estima suficiente treinta y cinco jornales de ganadero para cada cien fanegas.*

*Se dio por acordado lo antecedente y enterados de que se hallaba en ésta Don Feliciano Delgado Gallego, delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil se le entregaron estas conclusiones para que a su vez las tramite a la comisión.*

*Pozoblanco a 22 de agosto de 1931.*

## 8.18. Situación de hambre y miseria descrita por los obreros<sup>18</sup>

Agosto de 1932

*Los que suscriben representantes legales de la Sociedad Obrera Gremial, a ustedes con el debido respeto y consideración dicen:*

*Que existiendo en esta Sociedad un número considerable de obreros parados en su mayoría cabezas de familia, y habiendo solicitado al Señor Alcalde, no una ni dos veces, sino muchas para que hiciera algo que favoreciera a estos obreros resignados, que acuciados por el hambre y la miseria en que viven pudieran perder la serenidad con que se vienen conduciendo, y que pudiera dar lugar a un conflicto, que a nadie beneficiaría y como quiera que hasta la presente nada se ha resuelto a favor de los ya mencionados obreros*

*Es por lo que*

*De nuevo nos dirigimos a ese Excmo. Ayuntamiento interesándonosles acojan con el interés debido estas cuestiones tan dentro de justicia, y requieran a esos señores que tantas facilidades tienen para remediar la situación económica del que todo lo produce, y de todo carece, en la seguridad de que si tienen conciencia y sienten algo de humanidad, no dejarán pasar mas días sin que el obrero de nuestro querido pueblo pueda comer.*

*Salud y República.*

*Pozoblanco 28 de agosto de 1932.*

---

<sup>18</sup> Escrito de la Sociedad Obrera Gremial al Alcalde para que remedie la crisis obrera. Pozoblanco 28 de agosto de 1932. A.M.P. 42,44. Archivo Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. Fondo Pozoblanco.

### 8.19. Ocupación a forasteros y caciquismo<sup>19</sup>

Noviembre de 1931

*Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.*

*Con todos los respetos que su autoridad merece, me dirijo a V. como presidente de al Sociedad Obrera Gremial y como ciudadano, para significarle que es intolerable cuanto viene ocurriendo cerca de estos pacientes y humildes obreros, puesto que contra las leyes vigentes se consiente por su autoridad que existiendo obreros parados del pueblo se le dé ocupación a forasteros, pues V. Sabe, o debe saber, que está en vigor un decreto sobre preferencia a los obreros de la localidad en los trabajos agrícolas de la demarcación municipal. ¿Por qué no hace V. respetar y cumplir la ley? ¿Es acaso que esta V. dispuesto a continuar la tradición monárquica en que aprovechándose del problema del paro, el caciquismo asentara su fuerza política, valiéndose de los obreros forasteros, para tener sometida y así dominar mejor la masa obrera, negándose sistemáticamente a darle trabajo a los que no se someten? Pues ello, a más de contravenir la ley, es injusto e inhumano.*

*En su consecuencia, si ante lo expuesto en evitación de una posible alteración del orden público V. no toma cartas en el asunto que nos ocupa, presentaremos anuncio de huelga de brazos caídos ante V. Simultáneamente a autoridades superiores, fundamentándolo en lo que antecede.*

*Salud y República*

*Pozoblanco a 27 de noviembre de 1931.*

---

<sup>19</sup> Escrito del presidente de la Sociedad Obrera Gremial al Alcalde sobre ocupación de obreros forasteros y anuncio de huelga. Pozoblanco 27 de noviembre de 1931. A.M.P. 42,34. Archivo Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. Fondo Pozoblanco.

## 8.20. El problema en la elaboración del censo obrero y patronal<sup>20</sup>

Diciembre de 1931

*Los que suscriben perteneciente a la Comisión designada para llevar a efecto la confección o rectificación de la Bolsa de Trabajo de esta ciudad tienen el honor de informar: que personados en el día de hoy en el local en que está instalado el Negociado del Trabajo y con vista de los documentos obrantes en el mismo han podido comprobar que dichos trabajos se llevan con bastante irregularidad pues se da el caso de figurar incluidos en el censo obrero individuos que poseen medios de fortuna para no necesitar del salario, otros que encontrándose en la actualidad trabajando figuran en dicho censo como parados y otros imposibilitados por defecto físico; el Censo que actualmente existe es general y no parcial, figurando en el mismo algunos nombres en lápiz; algunas líneas se encuentran en blanco en medio de la relaciones de apellidos, demostrando esto la parcialidad con que se han efectuado las inscripciones en el mismo, dando lugar con ello a no conocerse el número de obreros que existen en la actualidad con derecho a figurar inscritos, por lo que esta Comisión es de parecer debe procederse inmediatamente a la confección de un nuevo Censo obrero y otro patronal, pues el rectificar el actual será tan laborioso y nunca daría el resultado necesario al fin a que se destinan referidos Censos por las disposiciones dictadas.*

*No obstante el Sr. Alcalde o la Corporación Municipal acordará como siempre lo que estime procedente.*

*Pozoblanco 3 de diciembre de 1931.*

---

<sup>20</sup> Informe de la Comisión designada para llevar a efecto la confección o rectificación de la Bolsa de Trabajo. Pozoblanco 3 de diciembre de 1931. A.M.P. 42.35. Archivo Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. Fondo Pozoblanco.

## 8.21. Situación de los labradores y arrendatarios, y propuestas de reformas<sup>21</sup>

Junio de 1932

*Sr. Alcalde Presidente y Concejales del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.*

*Los que suscriben Antonio Bautista López y Sebastián Blanco Copado, como Presidente y Secretario respectivamente de la Sociedad 'El Progreso Agrícola' a ustedes con el mayor respeto exponen.*

*Que estando constituida la ya mencionada Sociedad por sencillos y modestos labradores cuyo vivir se reduce a llevar en arriendo un predio o cortijo poco deseable unos, y otros los más, a labrar tierras en aparcería en condiciones tales que siempre resultan ruinosas para el labrador, y si a esto se añade el que los propietarios hayan dejado de facilitarles tierras para sembrar, ya puede verse la triste situación de estos honrados vecinos que al faltarles el principal elemento de trabajo se verán en la imperiosa necesidad de deshacerse, muy a pesar suyo, de todos sus semovientes y útiles de labranza por cuyo motivo y méritos a lo expuesto rogamos a esa digna Corporación Municipal tome en consideración nuestra solicitud acordando lo siguiente.*

*1ª Que para remediar en lo posible la situación de los labradores puesto que lo más común hasta de barbecho para la próxima siembra, y facilitarles trabajo a los obreros, se rastroje la dehesa boyar para sembrar en el presente año de 1932.*

*2ª Que se suprima el procedimiento anticuado de repartirla por vecinos, con lo que se evitaría el que unos se lucran con el favor de los*

---

<sup>21</sup> Escrito de la Sociedad de Labradores 'El Progreso Agrícola' al Alcalde sobre situación de labradores y arrendatarios. Pozoblanco 10 junio de 1932. A.M.P. 42,40. Archivo Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. Fondo Pozoblanco.

*otros, y se dé únicamente a los labradores necesitados y obreros agrícolas que hayan de hacerla ellos mismos.*

*3ª Que se le reserve una cantidad de fanegas de tierra que consideren prudencial a estos socios del 'Trabajo Agrícola' por ser una colectividad eminentemente agrícola, emanación genuina del agro, y clase a la que afecta el problema de la tierra.*

*4º Que para la venta o subasta de la actual rastrojera de espigas se tenga en cuenta las circunstancias que anteceden para que el derecho de los rematantes termine en treinta de Septiembre próximo, para que desde esa fecha se pueda empezar a sembrar.*

*Considerando a la vez que nuestra justa petición no lesiona los intereses de nadie, antes al contrario viene a reforzar grandemente los ingresos del erario Municipal, y a la vez coadyuva a descongestionar la crisis agrícolas esperamos del recto criterio de esa digna corporación municipal se sirva acordarlo... rogándole nos comuniqué el acuerdo que recaiga sobre dicha solicitud.*

*Justicia que esperamos merecer de Vdes. cuya vida guarde Dios muchos años.*

*Salud y República*

*Pozoblanco a diez de junio de 1932*

## 8.22. Conflicto en la recolección de aceituna<sup>22</sup>

Febrero de 1933

*Acto seguido ante dicho Sr. Alcalde y mi presencia compareció Antonio Gómez Ruiz de quince años de edad, soltera, profesión su sexo, natural de Villaralto, con domicilio en el de su padre y preguntada convenientemente dijo: que no tiene interés ni por Doña Guadalupe Carrasco ni por sus obreros Ángel Risco Sánchez, Josefa Gómez, Alfonso Risco Gómez, Carmen, José, ángel y Sebastián hijos de los dos primeros. Manuel Galán, Rosalía García Cruz y Cristiana Pozuelo Gómez, vecinos de Pozoblanco, ni por Teófilo Caballero, Diego Santos Fernández, Sara Sánchez Caballero, Agustina Caballero, Eustaquia González, Josefa Santos Fernández y Teodomira Fernández, vecinos de Villaralto, todos los cuales han estado en la recolección de aceituna con la nombrada Sra. en su olivar conocido por cortijo de 'Villareal', la declarante sabe que fueron ajustados a jornal con la condición de llevar chapas para saber la producción diaria de todos y cada uno de los obreros. Que hasta hace poco más de quince días lo venían haciendo así, pero que después y sin que ella sepa por qué se negaron a seguir de esta forma lo cual dio motivo a disgustos entre los nombrados operarios y la señora a quien llegaron a maltratar de palabra hasta el extremo de que un día se presentaron en el cortijo tres mujeres acompañadas de Diego, Teófilo, Ángel y que la Cristiana después de haberse negado todos a cumplir los requerimientos de la Señora dijo que ellos no cogían las chapas porque no les salía de los cojones, acabando el Teófilo la entrevista diciendo vámonos y a esta tía que le den por culo, diciendo la Sara que aquello estaba muy bien dicho. Que es todo cuanto*

---

<sup>22</sup> Comparecencia de una testigo, en Expediente sobre denuncia de los contratos de trabajo en cortijos. Pozoblanco 8 de febrero de 1933. A.M.P. 42,53. Archivo Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. Fondo Pozoblanco.



*tiene que decir con respecto al particular sobre que se le ha preguntado. Y leída que le fue la declaración dijo que se afirma y ratifica en su contenido y firma de que certifico.*

### 8.23. Problemas con la mecanización de la siega y anuncio de huelga<sup>23</sup>

Junio de 1933

*Excmo. Sr. Miguel Arroyo García, mayor de edad, natural y vecino de esta población, con domicilio en calle Ramón y Cajal nº 65 como secretario general de la Sociedad Obrera Gremial de la misma a V.I. con el debido respeto expone.*

*Que en junta general extraordinaria verificada bajo la presidencia de Sebastián Bermejo Cebrián del día 14 del mes actual, a las 21 horas e segunda convocatoria y en presencia de un delegado de la autoridad se discutió y estudió detenidamente la aguda crisis de trabajo que padecen los obreros campesinos y en la forma en que se viene desarrollando las operaciones de siega, acordándose por unanimidad las siguientes conclusiones.*

*1ª) Declarar un huelga de obreros campesinos con carácter pacífico y por tiempo ilimitado el día 23 de los corrientes a las doce horas si para cuya fecha y por quien corresponda no se ha resuelto favorablemente las peticiones que a continuación se detallan:*

*Que se limite la operación de siega a máquina al cincuenta por ciento del sembrado de cada propietario de la misma.*

*Que donde se hubiera efectuado la operación de siega a máquina en mayor proporción de un cincuenta por ciento, estará obligado el propietario de la sementera a satisfacer en los Ayuntamientos donde radique la finca el importe de los jornales que de haberse segado a brazo se hubiesen invertido, dedicando estas cantidades a conjurar la crisis en cada*

---

<sup>23</sup> *Escrito de la Sociedad Obrera Gremial sobre condiciones de trabajo, al Alcalde, Expediente sobre la huelga de junio de 1933. Pozoblanco 15-27 de junio de 1933. A.M.P. 42,101. Archivo Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. Fondo Pozoblanco.*

*localidad.*

*Que la colocación de obreros en todos los trabajos agrícolas sean por rigurosos turno en las oficinas de colocación o bolsa de trabajo.*

*Que para la colocación de obreros los patronos se atenderán a la base segunda de las publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia fecha 11 de mayo último.*

*Que para evitar confusiones sea anulada la decisión de zonas de esta provincia.*

*Seguidamente se procedió al nombramiento de los que han de integrar el comité de huelga, siendo designados los individuos que a continuación se expresan:*

*Miguel Arroyo García domiciliado en Ramón y Cajal 65*

*Bartolomé Garrido Sánchez domiciliado en Sol, 34*

*Fernando Cabrera Fernández domiciliado en Pérez Galdós, 12*

*Casildo Hinojosa Rubio domiciliado en Molino de Viento*

*Luis Redondo Serrano domiciliado en Peñascal 37*

*Y para que conste y en cumplimiento de lo que determinan las leyes vigentes pongo la presente visada por el presidente accidental y firmada por el comité de huelga en Pozoblanco a 15 de junio de 1933.*

8.24. Huelga de junio de 1933. Folleto para todos los trabajadores<sup>24</sup>

# Sociedad Obrera Gremial

## Camaradas. Trabajadores todos:

En la noche del día 25 de los corrientes han quedado rotas las relaciones entre patronos y obreros al no estar de acuerdo los primeros con las peticiones formuladas por los obreros campesinos.

La actitud de intransigencia en que se sitúa la clase capitalista, ante no admitir peticiones tan justas como es el riguroso turno en los trabajos agrícolas, lleva consigo la intención marcada de continuar distribuyendo el poco trabajo que ofrecen entre un número determinado de esclavos caciquillos que, obedeciendo la voz de su «amo» y «señor» el burgués, traicionan inconscientemente a sus compañeros, perjudicándose a sí mismo al venderse por un misero jornal.

Con el riguroso turno, compañeros, se pretenden dos cosas: Una, la de que desaparezca el espectáculo bochornoso que ofrece el ver a un obrero honrado golpear las puertas del señorito, implorando trabajo sin ser atendido. Otra, el desterrar para siempre el favoritismo y los compromisos, para que los obreros trabajen con entera libertad sin que al patrono le deba interesar la significación política de cada cual y sí sus comportamientos y necesidades.

Ante la resolución de los patronos de querer continuar manejando al obrero a su capricho y conveniencia, haciendo del trabajo un arma política para combatir a las organizaciones, esta Sociedad declarará la huelga general, exceptuando a los panaderos, el día 29 del actual, a las trece horas, invitando por adelantado a todos los trabajadores, asociados o no asociados, a que se unan a nosotros, y todos juntos, como un solo hombre, nos solidaricemos con nuestros hermanos obreros del campo, y demostremos a los que de tal manera proceden, que entre nosotros no existe odio ni desavenencia, sino unión, cariño y amor los unos para con los otros, y con disciplina, sin coacciones ni violencias, pero con energía y firmeza, hemos de conseguir lo que nos proponemos por ser de justicia.

A la huelga, pues, trabajadores todos, a prestar apoyo a los campesinos, a darles aliento, en la seguridad de que con la ayuda de todos obtendrán un triunfo rotundo, y también ellos, como buenos trabajadores, en un momento dado, sabrán comportarse con nosotros de idéntica manera.

¡Viva la huelga!

Pozoblanco 28 de Junio de 1933

LA DIRECTIVA

Imp. CASTRO.—Pozoblanco

*Otros apellidos de los Reyes*

*Hermanos Obreros*

<sup>24</sup>Expediente sobre la huelga de junio: telegramas al gobernador, hojas impresas. Pozoblanco 22-29 junio 1933. A.M.P. 42,101. Archivo Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. Fondo Pozoblanco.

8.25. Huelga de junio de 1933. Folleto a los obreros campesinos<sup>25</sup>

## **SOCIEDAD OBRERA GREMIAL**

### **A LOS OBREROS CAMPESINOS:**

El día 23 del actual será declarada la huelga general por las organizaciones campesinas de nuestra provincia afectas a la Federación Española de Trabajadores de la Tierra.

Varias de las peticiones que hemos formulado, como son la limitación del empleo de la máquina segadora en un cincuenta por ciento y la que trata de la colocación del setenta y cinco por ciento de obreros de la localidad, han sido ya resueltas por el Ministerio de Trabajo en sentido favorable.

Nos quedan por conseguir las restantes que figuran en nuestras peticiones, entre las cuales destaca por su importancia la que se refiere a la colocación de obreros por turno riguroso llevado por las Oficinas de Colocación o Bolsa del Trabajo. Esta petición es combatida sañudamente por la clase patronal, y no encuentran otro argumento que oponer al turno, que el que se le priva de ejercer un arma de lucha como es el de negar trabajo a los obreros asociados y rendirlos por hambre a sus caprichos.

Para nosotros significa la distribución del trabajo por turno riguroso, en primer lugar la defensa de nuestras organizaciones atacadas cobardemente por armas tan innobles, y al mismo tiempo la garantía de que las Bases de trabajo por este procedimiento serán cumplidas forzosamente por los que las aceptan a regañadientes. También significa una más humana distribución del trabajo ante la imposibilidad de dar ocupación a todos los obreros que se encuentran en paro, pues en la actualidad recae todo el peso del paro sobre un número de obreros determinado.

Es, pues, necesario, imprescindible, que los trabajadores del campo, asociados o no asociados, ante la negativa de la clase patronal a tan justa petición, con lo cual pretenden que el caciquismo impere y los esquiroles melosos nos traicionen, sin miedo a nada ni a nadie nos lancemos a la huelga el día señalado, a las 12 horas, y con orden y disciplina que es nuestro lema, demos el ejemplo de nuestra firmeza a los burgueses que contra viento y marea quieren supeditarnos a su soberbia y poderío.

Obreros campesinos: ¡Viva la huelga!

Pozoblanco 22 de Junio de 1933.

NOTA.—Esta noche, a las ocho y media, o en segunda convocatoria a las nueve, Junta General extraordinaria.

**El Comité de huelga**

IMPRESIÓN - POZOBLANCO

<sup>25</sup> Expediente sobre la huelga de junio: telegramas al gobernador, hojas impresas. Pozoblanco 22-29 junio 1933. A.M.P. 42,101. Archivo Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. Fondo Pozoblanco.

8.26. Huelga de junio de 1933. Folleto impreso de la juventud socialista<sup>26</sup>

## LA JUVENTUD SOCIALISTA A TODOS LOS EXPLOTADOS

**¡Trabajadores de todos los oficios y profesiones, vuestros hermanos del campo necesitan ayuda! Sin titubeos, sin vacilaciones, que en este caso eso es cobardía, ¡ayudadles!**

**CAMARADAS:** Los campesinos de Córdoba, los obreros del músculo que con el esfuerzo de sus brazos y el sudor de su frente abren y riegan la entraña de la tierra para que ésta produzca, y cuyos productos son la más grande riqueza nacional, la base en que descansa toda la economía española, el eje en torno al cual gira todo el mecanismo industrial y mercantil del estado español. Estos obreros, creadores de tan inmensa riqueza, sostienen una huelga cuyo móvil, de todos conocido, es tan noble, tan justo y tan humano, que jamás huelga alguna tuvo tan lógica justificación como esta.

Por eso, ante la negativa patronal a aceptar la proposición obrera que les había de impedir condenar al hambre a quien les placiera, y escoger a aquellos obreros que poseedores de un espíritu rufián, rastroso, cobarde y traidor se prestan a trabajar más horas y a menos precio que lo estipulado en las bases de trabajo, nosotros declaramos nuestra completa identificación con los obreros del agro y con las organizaciones que por un sentimiento de fraternidad y solidaridad, característico en el obrero español y denotador de su nobleza de espíritu e hidalguía, declaran la huelga, hoy a las trece y por tiempo indefinido, disponiéndonos a ocupar nuestro puesto en la vanguardia de la lucha dispuestos a dejar la vida en ella antes que abandonar nuestro puesto de combate.

La miseria que se extiende por el campo español, el hambre que como hábito asesino flota en tantos hogares campesinos, todo eso no son más que trágicos episodios de la guerra sorda, terrible y feroz que la clase patronal hace a los obreros organizados. Pues bien, a la guerra contestaremos con la guerra; y nosotros que mil veces lo hemos repetido somos enemigos de la violencia, si a ese terreno se lleva la lucha en el nos encontrarán dispuestos a defender hasta el último momento a nuestros hermanos los obreros campesinos cordobeses.

Por tanto, exhortamos a todos los trabajadores, sea cual sea su oficio o profesión, a que secunden el paro que esta tarde debe ser absoluto en fábricas, almacenes, talleres, comercios y establecimientos de bebidas.

¡Porque es justo lo que se pide! ¡Por solidaridad con los obreros campesinos! ¡Por dignidad de clase! Todo obrero honrado y consciente de su deber como proletario, asociado o no, deberá abandonar el trabajo y hacerlo abandonar a su mujer, hija o hermana que venda su trabajo como moza de servicio, operaria de fábrica o taller, o simplemente como niñera; en esta jornada cada cual debe ocupar su puesto como nosotros nos disponemos a ocupar el nuestro.

Esperamos, pues, mucho de la colaboración decidida y estuquiasta de la mujer en esta huelga que a nadie más directamente que a ella afecta.

**Trabajadores todos, asociados o no, nuestros hermanos los campesinos necesitan vuestra ayuda. ¡Ayudémoslos!**

**Proletaria, operaria de taller o de fábrica, modistilla o moza de servicio, nuestros hermanos los campesinos, que tal vez sean padre, marido, hijo o hermano tuyo, necesitan tu ayuda, ¡ayúdalos! Contribuye a su triunfo que su triunfo es el tuyo.**

**¡ARRIBA LA HUELGA!**

Pozoblanco 29 de Junio de 1933

Por la Juventud Socialista: El Presidente, *Bartolomé Fernández*. - El Secretario, *Antonio Moreno*.

Imp. CASTRO. - Pozoblanco

*Antonio Moreno*

<sup>26</sup> Expediente sobre la huelga de junio: telegramas al gobernador, hojas impresas. Pozoblanco 22-29 junio 1933. A.M.P. 42,101. Archivo Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. Fondo Pozoblanco.

## 8.27. Incumplimiento de las Bases de Trabajo en cuanto al cupo de trabajadores de la localidad<sup>27</sup>

Mayo de 1933

*COMPARECENCIA.- En la ciudad de Pozoblanco a veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y tres, comparecen ante el Sr. Alcalde y mi presencia los vecinos Francisco Alcaide Ferrero, Diego Bejarano Sánchez y Bartolomé León Cabrera, todos naturales de esta población, mayores de edad y dijeron: Que ayer se personaron en busca de trabajo en la finca que al sitio 'el Garabato' posee el vecino de Alcaracejos Don Rafael Alcalde Rodríguez, cuyo señor tenía segando en el dicho predio cuatro hombres vecinos de Alcaracejos también: Que al requerirlo para que nos diese ocupación a nosotros, ya que por ser vecinos del término a que corresponde la finca nos pertenecía dar las tres cuartas partes de los jornales, se negó rotundamente a ello, y al decirle que el Alcalde tendría que requerirlo para que cumpliera las Bases de Trabajo, nos contestó que 'en su casa manda él; que tenía personal a su gusto y no admitía más porque no quería'*

*Que lo dicho es la verdad y leídas que les fueron sus manifestaciones en ella se afirman y ratifican, firmando el Bartolomé León Cabrera por no saber los otros dos, con el Sr. Alcalde, de todo lo cual yo Secretario certifico.*

*DECRETO.- Por la precedente comparecencia, dirijase oficio al denunciado Don Rafael Alcalde Rodríguez, requiriéndole para que en las fincas que posea en este término de ocupación por lo menos al setenta y cinco por ciento de obreros vecinos de esta ciudad, del total de los que*

---

<sup>27</sup> *Comparecencia de trabajadores en la alcaldía sobre solicitud de trabajo a un propietario y diligencias. Pozoblanco 27 de mayo de 1933. A.M.P. 42,54. Archivo Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. Fondo Pozoblanco.*

*tenga que emplear y con el resultado de dicha diligencia se proveerá. Alcaldía de Pozoblanco a veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y tres.*

*DILIGENCIA.- en el mismo día queda cumplimentado lo ordenado por el Sr. Alcalde en el Decreto que antecede. Certifico.*

*COMPARECENCIA.- En Pozoblanco a veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y tres, comparece ante el Sr. Alcalde y mi presencia el vecino de esta ciudad inscrito en la Bolsa de Trabajo de este Municipio como obrero campesino y con la venia del Presidente expuso: Que se llama José Molina Romero y que en unión de sus compañeros Jesús y Antonio encinas Jiménez, Sebastián Peralbo de Gracia, Alfonso Peralbo Fuentes, Francisco Tierno y otro cuyo nombre no recuerda, se han personado esta mañana en la finca del propietario de Alcaracejos hacendado en este término municipal, Don Rafael Alcalde Rodríguez al que solicitaron trabajo, habiendo sido admitidos y oído de él la manifestación de que no quiso admitir a cuatro que ayer se le presentaron de esta vecindad, porque se presentaron de forma algo violenta, obligándole a interrumpir la siesta.*

*Que es cuanto tiene que decir y leída que le fueron estas manifestaciones en su contenido se afirma y ratifica, firmando en prueba de ello con el Sr. Alcalde y conmigo el Secretario, de que certifico.*



## 8. 28. Denuncia del estado del alojamiento en los cortijos durante la recolección de aceituna<sup>28</sup>

Julio de 1933

*Sr. Alcalde y demás miembros del concejo de esta ciudad.*

*La Sociedad de Obreros Carpinteros y Similares, legalmente constituida, con domicilio en C<sup>a</sup> Sepúlveda 10 y que cuenta actualmente con 35 afiliados, a V.V.S.S. respetuosamente expone:*

*Que vista la crisis por que atraviesa el ramo de Edificaciones al cual pertenece dicha Sociedad, y para que sus miembros no carezcan de lo más necesario, solicita de este Ayuntamiento se digne fijarse en estos obreros que sufren resignadamente las contrariedades existentes en la etapa por que atravesamos, para cuyo fin expone lo siguiente.*

*Que sea requerido por parte de ese Ayuntamiento al Sr. Gobernador rogándole mande el delegado prometido para que se persone en los cortijos que esta Sociedad en compañía de los albañiles denunciaron sus respectivas viviendas con fecha 8 de julio de 1932 por no estar a cubierto con los reglamentos de higiene de 12 de octubre de 1910 etc. y no tener la suficiente extensión para cobijar bajo su techo a los obreros de ambos sexos que trabajan durante el tiempo de recolección de la aceituna.*

*Que para los trabajos que realice este Ayuntamiento (grupos escolares, matadero, corredera, etc.) tenga en cuenta a esta Sociedad para cuyo fin expresa su domicilio, esperando sean llamados cuando empiecen dichos trabajos por que no esperamos otra cosa de quien nosotros mismos escogemos para nuestros representantes.*

*Pozoblanco 9 de julio de 1933*

---

<sup>28</sup> Escrito de la Sociedad de Obreros Carpinteros al alcalde sobre salubridad en los cortijos y demanda de trabajo. Pozoblanco 9 de julio de 1933. A.M.P. 42,49. Archivo Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. Fondo Pozoblanco.

## 8.29. Crisis general en el municipio de Pozoblanco. Petición al Gobierno<sup>29</sup>

Mayo de 1935

*Excmo. Sr.:*

*Los que suscriben, alcaldes y concejales del Ayuntamiento de Pozoblanco, provincia de Córdoba, no podían sustraerse al deber y complacencia de concurrir, con la representación de su ciudad, en el día de hoy a esta capital para rendir a V. E. el testimonio de respeto que merece el Jefe del Gobierno Republicano, con el de admiración que en el de los amantes hijos de España despierta la conducta patriótica del prócer ilustre que en su actuación gubernamental tiene el acierto de orientar la nave del Estado por ruta franca, alejándola de los peligrosos escollos que supone toda clase de extremismos: Al hombre austero que en sus largos años de romántico propagador de la causa republicana supo conquistarse simpatía popular y la veneración de sus compatriotas.*

*Cumplido este deber ha de permitirnos V. E. que aprovechemos la ocasión de dirigirle un ruego que si en el presente momento puede deslucir algo el sentimiento de devoción que aquí nos trae, es tan necesario en los momentos actuales que lo consideramos imprescindible.*

*Pozoblanco, que en todo tiempo ha procurado eludir por todos los medios, molestias al poder público, se ve en la actualidad constreñido a pesar suyo a impetrar protección y amparo del Gobierno que V. E. tan mercedadamente preside.*

*No se oculta Señor, a su alta penetración y bien acreditada sabiduría que el paro obrero que desgraciadamente en nuestro país lleva muchos*

---

<sup>29</sup> *Escrito del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento al Presidente del Gobierno. Pozoblanco 25 de mayo de 1935. A.M.P. 42,59. Archivo Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. Fondo Pozoblanco.*

*años, se ha agudizado algo estos últimos por obra de la fatalidad, bastante acrecentada con actuaciones y propagandas, que si bien parecían inspirarse en anhelos de justicia social, también en muchos casos, se ha visto una cierta intención de producir al Gobierno de la República amarguras y a la Patria dificultades.*

*Hasta la hora presente señor, Pozoblanco ha ido resolviendo su problema con la mesura y prudencia en el pedir de sus necesitados y el auxilio pocas veces regateada de sus pudientes, que con muy contadas excepciones, ha accedido a remediar el mal en la forma que le han permitido sus medios.*

*Pero ha llegado el momento de una situación extremadamente angustiosa y de fatal agotamiento:*

*La cosecha de cereales, que prometía de invierno una abundancia halagadora debido a las heladas de marzo y la pertinaz sequía de esta primavera, que ha retrasado un mes su presentación, será casi nula, y la esperanza de la bellota muy importante en este término, que tiene mucho encinar, ha sido ya destruida por la oruga y lagarta.*

*La de aceite que augura ser más de mediana ha de dar poco rendimiento ya que el precio es deficiente y su obtención bastante costosa.*

*Las indicadas concausas nos hacen pensar sin miedo a equivocarnos, que el próximo otoño ha de ser de extremada miseria, que se le podría remediar un acto generoso del Gobierno que V. E. preside.*

*Se tiene hace mucho tiempo estudiada una carretera de Pozoblanco a Obejo, hace más de dos años fue informada por el Consejo de Caminos y salió de su jurisdicción, para pasar al Ministerio de Obras Públicas, con el fin de que se incluyera en el plan de urgencias de las del Estado, estimando el Consejo que a tales obras había de darse la máxima preferencia ya que servirían en esta región para alivio del paro.*

*Nos consta la multiplicidad de asuntos que en todo tiempo han venido preocupando al Gobierno de su digna y merecida presidencia y por ello las peticiones y requerimientos de esta obra las hemos dirigido a*

*nuestros Diputados sin distinción de bandería y aunque tenemos pruebas constantes de su diligencia y buena voluntad, hasta el presente nada hemos podido conseguir; tal vez por que sea necesaria una ley o autorización especial para que el Ministro concurse o ejecute por administración la proyectada y tan repetida carretera.*

*Pero sea lo que fuese, Excmo. Sr. El estado de nuestra economía que no nos permite hacer frente a la miseria que nos amenaza, no obliga a concurrir ante V. S. para suplicarle con todo encarecimiento, tenga la bondad de proponer a ese Gobierno, la adopción de las medidas que sean necesarias para poniendo en ejecución las obras que pedimos y agotando las modestas consignaciones de presupuesto municipal, librarnos del sombrío espectáculo que amenaza a esta población con el hambre que se avecina.*

*Así mismo, suplicamos a V. E. procure por sus valiosos medios conseguir del Ministerio de la Gobernación, Sección de la Guardia Civil, se ponga con toda actividad en ejecución las obras del acuartelamiento para expresado cuerpo, a cuyo fin recientemente se ha hecho por la Corporación municipal la cesión de solar apropiado.*

*La acogida que no dudamos habrá de dar a estas nuestras súplicas, aumentarán nuestra gratitud a sus bondades y a las del Gobierno que tan bien rige el desenvolvimiento eficaz y adecuado de la República.*

*Pozoblanco para Córdoba a 25 de mayo de 1935.*

## 8. 30. Problemas del 'alojamiento' de obreros<sup>30</sup>

Marzo de 1936

*Sr. Presidente y demás concejales que componen el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad.*

*Los que suscriben Presidente y Secretario de la Federación de la Construcción tienen el honor de exponer:*

*Que habiendo sido alojados todos o en su mayoría los obreros agricultores, y encontrándose el ramo de la construcción en un paro forzoso y turnando tres días en los trabajos del municipio; pedimos se haga una lista de estos obreros parados y se haga también un alojamiento de ellos toda vez que de los mismos obreros o jornaleros hoy alojados se encuentran ejercitando el oficio de trabajos de la construcción por el sueldo de agricultores, cosa que perjudica a este ramo por el solo hecho de que así se aprovechan los patronos para que con esos obreros se excusen el sueldo de un albañil, o sea al ramo que los tiene allí destinados.*

*También pide este ramo que se cumplan inexorablemente las denuncias que esta Sociedad tiene hechas -y repetidas en este municipio- sobre las viviendas de la sierra cosa que creemos que este municipio no las lleva con la debida actitud.*

*Justicia que esperamos obtener quienes deseamos a Vds. Muchos años de salud y República.*

*Pozoblanco 30 marzo de 1936.*

---

<sup>30</sup> *Escrito de la Federación Local del Ramo de la Construcción sobre el 'alojamiento'. Pozoblanco 30 de marzo de 1936. A.M.P. 42,68. Archivo Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. Fondo Pozoblanco.*

## 8. 31. Crisis de trabajo y de subsistencias<sup>31</sup>

Abril de 1936

*Señor Alcalde constitucional y demás Concejales que componen el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.*

*Los que suscriben como Presidente y Secretario de la Sociedad de Trabajadores de la Piedra de esta ciudad, ante Vds. Con el debido respeto exponen.*

*Que existiendo una crisis profunda de hace mucho tiempo por la cual no es imposible los medios de vida, por la carencia de trabajo, y por tanto falta en nuestros hogares lo más indispensable para nuestros hijos y demás familia.*

*Es por lo que solicitamos de Vds. Dedicuen su atención al referido gremio al que creemos se le puede solucionar la referida crisis solo con que ordenen Vds. Para te la urbanización de la ciudad.*

*Tal como los acerados que faltan por hacer en las calles Cristo, Salud, Travesía de Empedra a Embarranco, Bautista, Travesía de Andrés Peralvo a Fuente, Encrucijada, San Antonio, Travesía del Doctor Rodríguez Blanco a Galán y García Hernández, Travesía de Gutiérrez, Travesía de Jesús a Galán y García Hernández,, Travesía de Muñoz Sepúlveda al Pósito, Alfareros, Fomento, ancha, Travesía de Pablo Iglesias a Salud, Santa Catalina y otras.*

*Gracias que no dudamos obtener de la rectitud de Vds. Cuya vida dure muchos años para bien de la República.*

*Pozoblanco 4 de abril 1936.*

---

<sup>31</sup> *Escrito de la Sociedad de Trabajadores de las Piedra solicitando trabajo a través de la urbanización de la ciudad. Pozoblanco 4 de abril de 1936. A.M.P. 42,67. Archivo Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía. Fondo Pozoblanco.*